

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

El/La Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, dictado en fecha 3 de febrero de 2003, en el juicio de quiebra 1.124/02, se rectifica el auto publicado en Boletín Oficial del Estado número 259, fascículo 1, página 9000, toda vez que la entidad promovente del expediente es SPI Transporte de Energía, Sociedad Anónima, y la declarada en quiebra es la entidad SPI Internacional, Sociedad Anónima.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—El/La Secretario/a.—12.070.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Belén Escuder Tella, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Quart de Poblet.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez titular de este Juzgado, doña Nuria Soler Rubia, en los autos de quiebra necesaria seguidos bajo el número 14/04, contra la entidad «Canalizaciones Fimaco, Sociedad Limitada» y en la que han sido nombrados Comisario don Miguel Ángel Pons Puchades y Depositario don Salvador Company Peris, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General de Acreedores para el nombramiento de los Síndicos

el próximo día 20 de mayo de 2004 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que así conste a todos los efectos, firmo la presente.

Quart de Poblet, 5 de marzo de 2004.—La Secretario Judicial.—12.168.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Preparatorias 26/29/01, seguida a don Mohamed Ismael Mohamed por el delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 del Código Penal Militar, la notificación de Auto de remisión condicional.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de marzo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—12.134.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Preparatorias 21/02/03, seguida a don Rafael Triguero Rey, por el delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, la notificación de Auto de firmeza y Auto de remisión condicional.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

Sevilla, 17 de marzo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—11.979.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/152/03, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Francisco Iván Santana Sarmiento, con documento nacional de identidad 78.479.415, hijo de Segismundo y de Eumelia, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el día 2 de marzo de 1975, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 19 de febrero de 2004.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Juez Togado.—12.131.